## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 306-2012.

Juanjui, 08 de mayo de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

<u>VISTOS</u>: En Sesión de Concejo de fecha 08 de mayo de 2012 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de las Localidades de la Victoria y Villa Prado del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín" con código SNIP N° 212796;

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, Art. II de la Ley Nº 27972, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de las Localidades de la Victoria y Villa Prado del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín" con código SNIP Nº 212796;, fue revisado, por el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural Ing. Víctor Aler Villacorta Cruzalegui, que se encuentra aprobado y solicita se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, es necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de las Localidades de la Victoria y Villa Prado del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín";

Y amparado en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de las Localidades de la Victoria y Villa Prado del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín", por el monto total de S/. 2, 262,069.17 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Sesenta y Nueve y 17/100 Nuevos Soles).

Articulo 2º HÁGASE de conocimiento al Gerente Municipal, al Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural y al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Registrese, Cúmplase y Archívese



